



**AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE CULTURA
CONCEJALIA DE FESTEJOS
FEDERACIÓN DE CARNAVAL**



Federación de
del Carnaval
de Cartagena

Bases del Concurso

Cartel del Carnaval 2012 Cartagena



**Declarado de Interés Turístico
Regional**

**Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Carnavalescas
Socio de Honor del Centro de Iniciativas de Turismo**

La Federación de Carnaval de Cartagena, convoca el Concurso Oficial para la ELECCION DEL CARTEL que representará a la Ciudad en su Carnaval 2012.

1. Podrán participar en este concurso cuantos artistas lo deseen, cualquiera que sea su residencia.
2. Cada participante podrá presentar hasta tres trabajos originales.
3. El tema será libre de elección e interpretación del autor debiendo recoger el espíritu carnavalesco, así como un elemento notorio de la Ciudad de Cartagena.
4. El cartel se realizará en sentido vertical con la siguiente medida: 65 x 45 cm. incluidos los márgenes si fuera necesario.
5. La obra que debe ser inédita, se presentará en soporte rígido, y en su totalidad a todo color en cualquier técnica, excepto fotografía.
6. El cartel deberá llevar la siguiente leyenda.

CARNAVAL 2012
CARTAGENA

y la denominación

"DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL"

7. Los trabajos deberán presentarse sin firmar y montados sobre tableros o bastidores.
8. Se concederá un único premio de 1.000 Euros, que podrá quedar desierto, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reunieran la calidad necesaria.
9. El cartel premiado será propiedad de la Federación de Carnaval de Cartagena. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.
10. Las obras se presentarán en la Escuelas Graduadas, C/ .Gisbert, 4 -1 a Planta. 30202 CARTAGENA, teléfono 968-123564, fax 968-123059, e-mail carnaval@carnavalcartagena.es, en horario de 09'30 a 13'30 horas.
11. El plazo de admisión de las obras finalizará a las 13'30 horas del 28 de Octubre de 2011.

12. Las obras se acompañarán de un sobre cerrado en cuyo interior, y en una tarjeta, se harán constar los datos siguientes: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa y teléfono. Así mismo se reflejará en una de las caras del sobre el lema o título de la obra presentada a concurso.
13. A la recepción del trabajo se asignará igual número al sobre y al trabajo, a efectos de su identificación.
14. El sobre sólo será abierto en caso de ser el cartel elegido.
15. Los gastos de envío correrán por cuenta del participante.
16. En caso de ser remitido el trabajo por correo, dará fe de la fecha de entrada, la que figure en el matasellos.
17. Una vez que finalice el plazo de presentación, los carteles serán expuestos durante 8 días, en el lugar determinado por la Federación de Carnaval, lugar que será dado a conocer a través de los medios informativos locales y regionales. En este plazo se emitirá el fallo del jurado.
18. El jurado estará compuesto por:

La Excm. Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue.
La Presidenta de la Federación de Carnaval de Cartagena.
Secretaria de la Federación de Carnaval, con voz pero sin voto.
Vocales designados por la Federación de Carnaval
19. El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer a través de los medios informativos locales y regionales.
20. Los trabajos no premiados deberán ser retirados después de los 10 días de hecho público el fallo del jurado, quedando en propiedad de la Federación de Carnaval de Cartagena, aquellos que no hayan sido retirados, en los términos y condiciones que explicita la base 9.
21. Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Federación de Carnaval.
22. La presentación de la obra, implica necesariamente la aceptación de estas bases.